INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO.

Lugar y Fecha	Veintiocho (28) de Agosto del 2026
De	Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara
Para	**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN.**
Asunto	Invitación a Presentar Propuesta Contrato de Suministro.

Cordial Saludo:

Invitación a Presentar Propuesta Contrato de Suministro.

En desarrollo de la actividad misional de la E.S.E Hospital Local Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto lo (la) y conforme al literal 12.4.6 del Acuerdo no 081 de 2022, invitamos a presentar oferta o propuesta dentro del proceso de contratación directa que en los términos del Estudio Previo y de Conveniencia y Oportunidad tendrá por objeto contractual el que se relaciona a continuación:

Objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO, REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA CONFORME LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LA INSTITUCIÓN."**

PERFIL DEL CONTRATISTA	
IDONEIDAD	El proponente deberá acreditar su idoneidad con el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula comercial se evidencia que cuenta el siguiente código CIIU 4645
EXPERIENCIA	EL proponente deberá demostrar una experiencia de mínimo (3) tres contratos con entidades públicas y privadas, relacionadas con el suministro de INSUMOS MEDICO/QUIRURGICOS/ LABORATORIO/ODONTOLOGIA.

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS SOPORTE Y HABILITANTES	

Ítem	Description.
1	Autorización Tratamiento de datos personales (Documento entregado por la ESE)
2	Propuesta Técnico Económica
	HOJA DE VIDA-SOPORTES
3	Fotocopia cedula de ciudadanía nota: legible
4	Formato único de hoja de vida SIGEP
5	Documentos de Experiencia Laboral (Certificaciones de experiencia laboral o dos contratos recientes ya terminados).
6	Certificación aportes a Salud Pensión y ARL o última planilla de pago a salud, pensión y ARL no mayor a un mes
7	Registro Único Tributario-RUT (Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, la información contenida (dirección, números telefónicos, actividades económicas, correo electrónico, deben ser actuales lo pueden realizar de manera virtual). Para las personas que no tengan el Rut y lo soliciten por primera vez, lo deben diligenciar de manera presencial ante la Dian.
8	REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) no mayor a un mes
9	Certificado Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018) no mayor a un mes.
10	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a un mes
11	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) no mayor a un mes
12	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) no mayor a un mes
13	Certificado de antecedentes disciplinarios Representante legal, Empresa (Procuraduria) no mayor a un mes
14	Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) no mayor a un mes
15	Certificado de antecedentes fiscales Representante legal Empresa (contraloría) no mayor a un mes
16	Declaración de Bienes y Rentas Formato de Función Pública.
17	Existencia y Representación legal en Cámara de Comercio (Matricula Mercantil) no mayor a un mes-renovada

18	Documento revisor fiscal o contador (Empresa)
19	Documento de la entidad financiera en donde coste el numero de la cuenta bancaria
20	Diligenciar Formato SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Criterio de rechazo de la oferta y/o propuesta: La oferta o propuesta será rechazada cuando:

- ✓ Cuando una propuesta no se ajusta a los términos de referencia.
- ✓ Cuando carezca de alguno de los documentos esenciales establecidos en la presente
- ✓ Invitación. o se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- ✓ La presentación de documentación falsa.
- ✓ Cuando se compruebe que el proponente se encuentre en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como las inhabilidades e incompatibüidades descritas en la Constitución Nacional.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos en la Constitución y la Ley para este tipo de proceso.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea, es decir, por fuera del límite establecido en la solicitud de oferta, en cuanto a fecha y hora indicada.
- ✓ Por no tener capacidad jurídica, para presentar propuestas o por no tener capacidad técnica para ejecutar el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Quienes no cumplan con el perfil requerido para el contratista

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) Meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento del contrato Y-O hasta agotar el presupuesto asignado.

Valor estimado del contrato: Ciento Cincuenta y dos Millones de Pesos Mcte ($ 152.000.000.) IVA INCLUIDO

Forma de pago: El valor del contrato lo pagará la CONTRATANTE AL CONTRATISTA mediante pagos parciales y/o mensuales. Previa presentación y/o radicación de la factura, cuenta de cobro o su documentos equivalente al correo electrónico de la entidad : gerencia@esehlahlsanalberto-cesar.gov.co, con todos los soportes que aseguren que el suministro fue efectuado por el contratista y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato, la cual debe venir acompañada de la orden de suministro suscrita

por el mismo, para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de Agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Los pagos por parte del CONTRATANTE se efectuarán dentro de los Sesenta (60) dias calendario siguientes a la radicación de las respectivas cuentas de cobro ante la dependencia de contabilidad y presupuesto, plazo que podrá prorrogarse por un tiempo igual atendiendo las circunstancias administrativas, el flujo de caja y la disponibilidad de recursos

Nota 1: Para efecto de los pagos, el CONTRATISTA, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, Sopena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en la misma.

Sumado a ello deberá aportar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Nota 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de interese o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

Nota 4: El contratista deberá informar la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectué la E.S.E.

Nota 5: En el evento que el oferente esté obligado a llevar factura electrónica se deberá tramitar y presentar a la entidad, factura electrónica validada previamente por la DIAN.

Nota 6: El contratista solo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales.

Nota 7: En materia de impuestos y descuentos por conceptos de estampillas no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza, la ESE Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecido la Ley .

El contratista se compromete a constituir a favor de la E.S.E, una garantía única con los siguientes amparos y porcentajes:

A) **Cumplimiento:**	Es una cuantía del veinte por ciento(20%) del valor del contrato, por el termino o plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas, cubre los siguientes eventos los perjuicios directos derivados del cumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, asi como de sus cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son impútales al contratista garantizado, comprende el pago del valor de las multas y clausulas penal pecuniaria que se hayan pactado
B) **Calidad del bien suministrado**	En cuantía equivalente al vente por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino o plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, mala calidad o deficiencias de los bienes o equipos suministrados por el contratista, incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidos para el respectivo bien o equipo.
Dichas pólizas podrán hacerlas efectivas la E.S.E, en caso de incumplimiento, resolución o terminación del contrato por hechos imputables al contratista. En el evento en que el contrato no se puede liquidar dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, este deberá prorrogar la vigencia de las garantías, por un plazo de tres (3) meses más.	

4.1.**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**.

POR PARTE DEL CONTRATISTA.

El contratista además de las obligaciones generales contempladas Acuerdo No 081 de Mayo de 2022 (Manual de Procesos y Procedimientos que rigen la actividad contractual de la E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto Cesar deberá acogerse a las siguientes obligaciones específicas:

A. **GENERALES**. **A)** Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los estudios previos, la invitación y la propuesta. **B)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. **C)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **D)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **E)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **F)** Presentar las facturas o su documento equivalente por el suministro prestado dentro de los plazos establecidos para tal fin. **G)**

Pagar los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones de orden Nacional, Departamental, y Municipal que le correspondan. **H)** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar. **I)** Asumir por cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve a la ejecución del contrato. **J)** No continuar con los suministros y/o prestación de servicios una vez agotado el valor pactado en el presente contrato, salvo que medio autorización escrita por parte del supervisor, quien deberá emplear los mecanismos y herramientas pertinentes para continuar brindando el servicio. **K)** Informar al supervisor del contrato con suficiente antelación el vencimiento del plazo y/o el agotamiento de los recursos económicos que amparan presupuestalmente el contrato cuando hayan alcanzado el setenta por ciento (70%) en la ejecución, a efectos de analizar, estudiar y/o viabilizar una eventual suscripción de modificatorias contractuales. **L)** Las demás que, por ley, el manual de contratación y el contrato le corresponden.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Suministro de bienes y servicios por demanda:

a) La entrega debe hacerse de acuerdo con la necesidad presentada en órdenes o pedidos realizados por el gerente del Hospital. El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados los suministros contratados, con entregas no superiores a cinco (5) días calendario contados a partir de la solicitud del pedido, y los pedidos extraordinarios con un tiempo de respuesta no superior a tres (3) días calendario.
b) Prestar la atención constantemente, de modo tal que, garantice el suministro permanente, hasta agotar el 100% del valor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro.
c) Para prevenir eventualidades, el contratista deberá considerar suscribir un convenio o convenios con una o varias empresas diferentes de aquella o aquellas con las cuales se garantice el suministro.
d) Efectuar el suministro con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para el efecto, con responsabilidad, seguridad y precisión.
e) El proveedor debe cumplir con las especificaciones del empaque de los medicamentos y con las especificaciones del envase, embalaje y empaque de los materiales e insumos.
f) Asumir los costos Correspondientes al traslado los medicamentos e insumos al sitio de entrega especificado el cual es la ESE Hospital Local Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto. **g)** Responder por la calidad de los medicamentos e insumos al momento de realizar la entrega material de los mismos.

2) Requerimientos Técnicos: La denominación, descripción y cantidades señaladas en el cuadro de especificaciones técnicas podrán variar de conformidad a los requerimientos de la Entidad, previa concertación de precios con el contratista, en razón a que puede surgirle a la Administración la necesidad de hacerse a elementos diferentes a los listados en la ficha

técnica, pues estos solo sirven de referencia para la estructura de costos y presentación de la oferta por parte del oferente.

a) El contratista en la ejecución del contrato deberá ceñirse a los precios por el ofertados al inicio del contrato.

3) Características de los bienes: Los elementos a suministrar deben ser nuevos, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado y en el territorio nacional.

a) El contratista se compromete a que los insumos a suministrar deberán estar debidamente registrados y aprobados por el INVIMA y/o los organismos de control de acuerdo con la normatividad vigente con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses.
b) El contratista mantendrá los precios ofertados durante la ejecución contractual.

Por estructurarse el presente contrato bajo la modalidad del Sistema de Precios Unitarios, será posible determinar por parte del supervisor del mismo las mayores o menores cantidades que eventualmente se puedan requerir, de lo cual, dará previo aviso al contratista.

Especificaciones técnicas del objeto: Teniendo en cuenta que la cantidad de medicamentos requerido por la institución no se puede establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que las mismas se requieren de conformidad a las necesidades de la institución. Por lo anterior se solicitará de conformidad a las necesidades reales de la entidad, teniendo en cuenta los precios contenidos en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ABOCATH/BRANULA # 14
ABOCATH/BRANULA # 16
ABOCATH/BRANULA # 18
ABOCATH/BRANULA # 20
ABOCATH/BRANULA # 22
ABOCATH/BRANULA # 24
AGUJAS HIPODERMICAS TODOS LOS CALIBRES
APLICADORES
BAJALENGUAS
BALON DE BAKRI
BOLSA RECOLECTORA DE ORINA

CABESTRILLO ADULTO
CABESTRILLO PEDIATRICO
CANULA DE GUEDEL Nº 0
CANULA DE GUEDEL Nº 00
CANULA DE GUEDEL Nº 1
CANULA DE GUEDEL Nº 2
CANULA DE GUEDEL Nº 3
CANULA DE GUEDEL Nº 4
CANULA DE GUEDEL Nº 5
CANULA DE GUEDEL Nº 6
CANULA DE OXIGENO ADULTO
CANULA DE OXIGENO PEDIATRICA
CAT GUT CROMADO 2.0
CAT GUT CROMADO 3.0
CAT GUT CROMADO 4.0
CAT GUT CROMADO 5.0
CATHETER HEPARINIZADO
CAUCHO SUCCION 3 MTS
CISTOFLÓ 2000 ML
CLAM UMBILICAL
CUELLO BLANDO TALLA L
DIU
EQUIPO BURETROL
EQUIPO VENTURY ADULTO
EQUIPO VENTURY PED
EQUIPOS MACROGOTEO
EQUIPOS MICROGOTEO
ESPARADRAPO EN ROLLO TACO
FÉRULAS DE PLÁSTICO – BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA Y PIE.
FRASCO RECOLECTOR DE ORINA
GEL PARA ELECTRODOS
GORRO DESECHABLES

GUANTES CAJA
GUANTES ESTERILES
HOJAS DE BISTURI 11
HOJAS DE BISTURI 20
HUMIDIFICADOR
INHALOCAMARA ADULTO
INHALOCAMARA PEDIATRICA
INMOVILIZADOR DE HOMBRO ADULTO
INMOVILIZADORES CERVICALES GRADUABLES ADULTOS
INMOVILIZADORES CERVICALES GRADUABLES PEDIÁTRICO
INMOVILIZADORES LATERALES DE CABEZA
JERINGA 1 CC
JERINGA 3 CC PED
JERINGA 10 CC
JERINGA 20 CC
JERINGA 3 CC ADUL
JERINGA 5 CC
JERINGA 50 CC
KIT DE CITOLOGIA
KIT DE NEBULIZACIO PEDIATRICO
KIT DE NEBULIZACION ADULTO
LANCETAS
MANTA ILUMINADA
MANTA TÉRMICA
MICROPORE
NAYLON 2,0 AGUJA CURVA
NAYLON 3,0 AGUJA CURVA
NAYLON 4,0 AGUJA CURVA
NAYLON 5,0 AGUJA CURVA
PAPEL ELECTRO
PAPEL MONITOR FETAL
PRESERVATIVOS

RECOLECTOR DE COPROLOGICO
SABANA AJUSTABLE
SONDA FOLEY N° 8
SONDA FOLEY N° 10
SONDA FOLEY Nº 12
SONDA FOLEY Nº 14
SONDA FOLEY Nº 16
SONDA FOLEY Nº 18
SONDA FOLEY Nº 20
SONDA NASOGASTRICA # 10
SONDA NASOGASTRICA # 12
SONDA NASOGASTRICA # 14
SONDA NASOGASTRICA # 16
SONDA NASOGASTRICA # 18
SONDA NASOGASTRICA # 6
SONDA NASOGASTRICA # 8
SONDA SUCCION 12
SONDA SUCCION 8
TAPABOCA DESECHABLE
TAPABOCAS N.95
TIRAS GLUCOMETRIA
TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.0
TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.5
TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.0
TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5
TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0
TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.5
TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.0
TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5
TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0
TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.5
TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.0
TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.5

TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.0
TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.5
VENDA ALGODÓN 4X5
VENDA ALGODÓN 5X5
VENDA ALGODÓN 6X5
VENDA ELASTICA 4X5
VENDA ELASTICA 5X5
VENDA ELASTICA 6X5
VENDA YESO 4X5
VENDA YESO 5X5
VENDA YESO 6X5
VENDAS TRIANGULARES

4.3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Proveer la información que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
5. Solicitar al contratista informe sobre el desarrollo del contrato cuando lo requiera.
6. Verificar los pagos de los aportes del contratista al sistema de seguridad social integral.

Lugar de Ejecución: El sitio o lugar de ejecución del objeto y obligaciones adquiridas por las partes intervinientes en el contrato será el Municipio de San Alberto (Cesar) en las instalaciones de la E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara .

Modalidad de Contratación:

CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE SUMINISTRO

En virtud de los anterior, el contrato de suministro que bajo la modalidad de contratación directa se efectuará, se fundamenta juridicamente en el acuerdo No 081 del ventaseis (26) de mayo de 2022, capitulo IV modalidades de selección, articulo décimo segundo, numeral 12.1 contratación directa, numeral 12.3.5 y los principios de transparencia, economía,

responsabilidad. que hacen porte de la función administrativa y que se encuentran contenidos en la constitución política, articulo 209.

Variables a tener en cuenta: Para la elaboración de la propuesta u oferta, debe tenerse en cuenta que en caso de celebrarse un contrato con la E.S.E, el contratista deberá pagar los impuestos, estampillas, y contribuciones que graven el contrato y efectuar el pago de aportes al sistema de seguridad Social Integral.

Lugar de presentación de la oferta: La oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la oficina jurídica en la E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud o al correo de la E.S.E: gerencia@hlahl-cesar.gov.co

Atentamente,

YOLIMA SARABIA RINCON
Gerente